



MAR DEL PLATA, 18 MAY 2017

**VISTO** el expediente N° 7-3619/14, por el cual se tramita la presentación del Proyecto de Trabajo Profesional de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria y solicitud de designación de su Director y Codirector, realizada por las Licenciadas Adriana María Fernández Sapino y María José Cordonnier, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 se glosa la nota de solicitud de las interesadas, como así también el aval de la docente Licenciada Especialista Gabriela Carmen Cadaveira propuesta como Directora.

Que a fojas 02 obra la nota mediante la cual la Profesora Especialista María Marta Yedaide acepta ejercer la co-dirección del citado proyecto.

Que a fojas 03/21 se adjunta un ejemplar del Proyecto de Trabajo Profesional, titulado: "Los componentes hegemónicos racionalistas y el pensamiento complejo en la asignatura Psicopatología e Higiene Mental en Ciencias de la Salud y Servicio Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata".

Que fojas 21 vuelta de las citadas actuaciones, el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria recomienda la aprobación de la presente propuesta.

Que a fojas 22 se incluye el informe producido por el Departamento Alumnos, sobre la situación académica de las alumnas Licenciadas Adriana María Fernández Sapino y María José Cordonnier, del cual surge que lo peticionado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 925/97.

Que, a fojas 28, se deja constancia de la presentación del Trabajo Final, titulado: "Los componentes hegemónicos racionalistas y el pensamiento complejo en la asignatura Psicopatología e Higiene Mental en Ciencias de la Salud y Servicio Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata", conjuntamente con el aval de la Directora y Co-directora.

Que, a fojas 28 vuelta, el Comité Académico recomienda la conformación del Comité Evaluador correspondiente.

Que, a fojas 29, obra el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de las alumnas interesadas, del cual surge –asimismo-, que se encuentran en condiciones de presentar su Trabajo Profesional, de acuerdo con lo establecido en el Punto VII del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16 y lo normado en el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4540/16, se aprueba la conformación del Comité Evaluador propuesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Que, a fojas 33 y en sobre sin foliatura, obran tres (3) ejemplares del Acta de Defensa de Trabajo Profesional, suscripta por los integrantes de dicho Comité.

Que, a fojas 35, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 75, de fecha 12 de abril de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen del Comité Evaluador interviniente en la evaluación de la defensa de un Trabajo Profesional de alumnas de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02, de acuerdo con el siguiente detalle:**

**ALUMNAS:**

- Licenciada Adriana María FERNÁNDEZ SAPINO (DNI N° 14.701.024 – Matrícula M1189/13)

- Licenciada María José CORDONNIER (D.N.I. 22.906.719 – M1168/13)

**TRABAJO PROFESIONAL:** *“Componentes hegemónicos racionalistas y el pensamiento complejo en la asignatura Psicopatología e Higiene Mental en Ciencias de la Salud y Servicio Social de la UNMDP”.*

**CALIFICACIÓN:** 9 (Nueve)

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**4897**



Dra. MARTA BEATRIZ ARANA  
SECRETARIA DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades